



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
A DON MARCO SALAZAR SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 181

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 8507 del 28.10.2022, que aprueba contrato de trabajo a Don Marco Salazar Sepúlveda, con carácter plazo fijo desde el 25.10.2022 hasta el 31.12.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Maestro de Obra menor en el Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Anexo de contrato suscrito con fecha 09.01.2023, entre don Marco Salazar Sepúlveda y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.01.2023 a Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] donde se modifica "de la duración" a contar del 01.01.2023, conforme subvención General.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



13 ENE 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero de 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Maestro de Obra Menor, en el Departamento de Educación, en el siguiente aspecto:


SEGUNDO - "De la Duración"

En virtud del presente anexo de contrato, se extiende la duración del contrato a plazo fijo desde el **01.01.2023** hasta el **28.02.2023**.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado